



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA-

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO “UNICIENCIA”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan NACIONAL DE DESARROLLO 2014- 2018, considera, la educación, como uno de los tres pilares básicos y la asume como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando el país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Que el decreto 3963 de octubre 14 de 2009, reglamentó el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior y en el artículo 4 establece que cada estudiante deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa, de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES.

Que en artículo 6º del citado decreto establece a “LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL EXAMEN DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE PREGRADO” como uno de los criterios para otorgar becas de cooperación internacional, becas de intercambio y demás becas nacionales o internacionales que se ofrezcan por entidades públicas, lo mismo que para el otorgamiento de créditos para estudios de postgrado en el país y en el exterior.

Que el decreto 1295 de 2010 al referirse a la evaluación de las condiciones que deben cumplir las instituciones de educación superior, señala en el numeral 6.3, entre otras como condición de calidad, las estrategias aplicadas y sus efectos para mejorar los resultados de los exámenes de calidad para la educación superior.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA dentro de los requisitos para acreditación institucional, evalúa el análisis permanente de los resultados de las pruebas de Estado de los estudiantes y su uso con propósitos de mejoramiento.

Que el decreto 1075 de 2015, numeral 2.5.3.2.2.2) establece como indicador de calidad, el “efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior”

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69, consagra la autonomía universitaria, otorgando a las instituciones de educación Superior de la capacidad de adoptar sus propios estatutos como la de definir libremente su filosofía y su organización interna.

Que la Corte Constitucional en Sentencia de Unificación SU 783 de 2003 estableció que: (i) “...las universidades orientadas por el propósito de garantizar una óptima calidad de formación de sus egresados, pueden exigir exámenes preparatorios, diferentes tipos de pruebas de conocimiento, la realización de cursos especiales para la profundización en determinados temas, o la demostración satisfactoria del dominio de un idioma, como requisito de grado, siempre y cuando sean razonables y respeten la Constitución Política”; (ii) “La educación es un derecho deber que conlleva el cumplimiento de las cargas que razonablemente haya impuesto la Institución.

Que uno de los objetivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, establecidos en el artículo 6 de los estatutos, numeral 9 es el de promover, inculcar y concientizar, a los estudiantes, docentes-investigadores en la aplicación de la calidad educativa, la excelencia, los procesos de mejoramiento continuo, de reingeniería, científicos y tecnológicos, como normas de cambio y de liderazgo profesional y empresarial así como fomentar y desarrollar acciones en el marco general de la educación.



ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

Que constituye fundamento también del presente Acuerdo, los análisis de las PRUEBAS SABER PRO año 2016 y 2017 que dieron origen a recomendaciones formuladas por las autoridades académicas y administrativas de UNICIENCIA, presentadas al señor Rector para su análisis.

Que con el fin de proveer en pro de beneficiar a los alumnos sobresalientes en las pruebas Saber Pro, se requiere la presente modificación.

Que los resultados obtenidos por los estudiantes de UNICIENCIA en la Pruebas Saber Pro año 2017, requieren de acciones y estrategias de carácter institucional y por lo tanto se solicita la creación y aprobación de acciones encaminadas al mejoramiento del desempeño de los estudiantes en las Pruebas Saber Pro.

Que, por lo anterior la Asamblea

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Objetivo. Establecer los lineamientos y estrategias basados en una política de calidad de evaluación académica, que incentive el mejoramiento de los resultados de los estudiantes de Pregrado de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. - Objetivos Específicos

- a) Favorecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas de los estudiantes de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.
- b) Dar solución a los problemas presentados por cada uno de los programas mediante priorización de acciones.
- c) Capacitar a los docentes en el manejo de herramientas de evaluación de la prueba saber Pro como en la elaboración, revisión y validación de preguntas para conformar un banco de preguntas en cada programa.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

ARTÍCULO TERCERO. - Acciones. -

3.1. Actividades Académicas. -

3.1.1 Socialización de los lineamientos y requisitos fijados por el ICFES, para la presentación de las pruebas Saber Pro.

Cumplimiento de Requisitos: Registro y Control será responsable de verificar que los estudiantes tengan aprobado el 75 % del Plan de estudios del programa de pregrado que cursan.

Establecimiento de calendario y procedimiento: Será responsabilidad de Planeación institucional fijar el calendario con el instructivo a seguir por parte los estudiantes que han cumplido el requisito exigido por el ICFES.

Socialización y promoción: Será responsabilidad Dirección Académica, Decanos y /o Directores de programa y/o Coordinadores de programa y/o áreas promover la participación y difusión de la información relacionada con la presentación de las pruebas, a través de diferentes medios (página web, visita a salones, redes sociales, carteleras).

3.1.2 Acompañamiento por parte de Bienestar universitario o cualquier área de apoyo académico a los estudiantes, que presentan alguna discapacidad, para orientar el diligenciamiento del formulario de inscripción diseñado por el ICFES.

3.2 Actividades pedagógicas

Las actividades pedagógicas comprenderán:

3.2.1. Jornadas de Sensibilización. Cada programa deberá realizar previa a la presentación de la prueba, una jornada de sensibilización con los estudiantes explicando los componentes que van a presentar y las estrategias institucionales de preparación, el fundamento legal, los beneficios y estímulos.

3.2.2. Actividades de entrenamiento para la presentación de pruebas y simulacros. La preparación y entrenamiento de los estudiantes se realizará a través de la Escuela Saber Pro.

Preparación de las pruebas: Se dispondrá de la información de cada módulo, en la plataforma virtual Institucional. Adicionalmente, cada programa designará un docente que dinamice el proceso de preparación de las pruebas.



ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

Simulacros: los estudiantes podrán presentar dos (2) simulacros tanto de las competencias genéricas como de las específicas. Las fechas, disposiciones técnicas y logísticas de las actividades de preparación de los simulacros se divulgarán oportunamente en la página web de la institución y en las carteleras de cada programa.

3.2.3. Capacitación para Decanos, Directores de Programa, Coordinadores y Estudiantes. La Dirección y Coordinación de Talento Humano, en trabajo colaborativo con Planeación, Extensión, Decanos, Directores de Programa y Coordinadores, construirá un proyecto institucional de capacitación práctica en diseño y construcción de preguntas tipo Saber Pro, así como estrategias pedagógicas para fortalecer cada una de las competencias (genéricas y específicas) desde el aula. Será obligatoria la asistencia y participación de Decanos, Directores, Coordinadores y Docentes que sean convocados.

ARTÍCULO CUARTO. - Incentivos. -

4.1 Incentivos a estudiantes. -

4.1.1 Incentivos Resultados Componentes Genéricos: Teniendo en cuenta que los resultados de los Componentes Genéricos son iguales para todos los programas y que el máximo puntaje obtenido por los estudiantes es 300, los incentivos se empiezan a aplicar así:

- 1) Quienes obtuvieron un puntaje superior a 220, tendrán reconocimiento público.
- 2) Quienes obtuvieron un puntaje entre 221-260, tendrán un descuento del 50% en el pago de los Derechos de Grado o 10% en el Curso de Investigación Pregradual.
- 3) Quienes obtuvieron un puntaje mayor a 260, tendrán mención de honor en ceremonia de Grados y exoneración del pago de los Derechos de Grado o un descuento del 25% en el Curso de Investigación Pregradual.

4.1.2 Incentivos Resultados Componentes Específicos: El puntaje consolidado de las competencias específicas se obtiene de la media aritmética entre los componentes que presenta cada programa. El máximo puntaje obtenido por los estudiantes es 300, los incentivos se empiezan a aplicar así:



ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

- 1) Quienes obtuvieron un puntaje promedio entre 200-220, tienen derecho a:
 - Reconocimiento público.
 - Descuento del 30% en los derechos de grado o 20% en el Curso de Investigación Pregradual.
 - Los estudiantes de Derecho, podrán ser eximidos de un (1) preparatorio.
- 2) Quienes obtuvieron un puntaje entre 221-240, tienen derecho a:
 - Reconocimiento público.
 - Descuento del 50% en los Derechos de Grado o 30% en el Curso de Investigación Pregradual.
 - Los estudiantes de Derecho, podrán ser eximidos de dos (2) preparatorios.
- 3) Quienes obtuvieron un puntaje entre 241-260, tienen derecho a:
 - Reconocimiento público.
 - Descuento del 75% en los Derechos de Grado o 50% en el Curso de Investigación Pregradual.
 - Mención de Honor entregada en ceremonia de grados.
 - Los estudiantes de Derecho, podrán ser eximidos de tres (3) preparatorios.
- 4) Quienes obtuvieron un puntaje mayor a 260, tienen derecho a:
 - Reconocimiento público.
 - Exoneración del pago de Derechos de Grado o 75% en el Curso de Investigación Pregradual.
 - Mención de Honor entregada en ceremonia de grados.
 - Los estudiantes de Derecho, podrán ser eximidos de la totalidad de los preparatorios.
 - Otorgar un descuento del 25% en la matrícula de una de las Especializaciones ofertadas por La Corporación.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

ACUERDO 10 DE 2019

(28 de Noviembre)

Por la cual se deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018 y se reglamentan los beneficios para los estudiantes destacados en los resultados de las pruebas saber Pro, en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA–

PARÁGRAFO UNO. - El reconocimiento público consiste en publicación de los resultados en la página web y carteleras de la institución.

PARÁGRAFO DOS. - Los estudiantes de Derecho que se acogen al estímulo de exoneración de uno o más preparatorios no tendrán beneficio económico, deben realizar la solicitud mediante comunicación escrita especificando el(los) preparatorio(s) a que tiene derecho ante la dirección de cada programa, anexando copia de los resultados.

ARTICULO QUINTO. - Obligatoriedad. -

Será obligatoria la asistencia de los estudiantes a las actividades programadas por la Institución y su programa académico, relacionadas con las Pruebas Saber Pro como: programa de sensibilización, talleres de capacitación, simulacros, etc.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige partir de la fecha de su promulgación en la página web de La Corporación y deroga el Acuerdo 04 de agosto 15 de 2018.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GONZALO TÉLLEZ IRÉGUI
Presidente de la Asamblea General